

Substitucion
de p[ro]curador
general

La ciudad de Torcaados dia trece mes de Julio
de mill e setecientos e cinco años Et yo
el Sr. Juan de Dios de la Cruz
tan luego como me acordare de la
ciudad y procurador general de ella y de lo que
sustituya a sustituya el poder que des
ta ciudad tiene en su parte de medina
y procurador de numero de esta ciudad
para el estudio que se ha de hacer en
medio sin preta y me ha de dar en su
al guna y en el caso que se ha de dar
de obligo los bienes de obligados y
tupor a sus sustitucion y
te en forma de de rege en bastan
dianes y ayo de la ciudad y
quedo fe conozco y firmo de su
mano siendo yo Juan de Dios de la
Cruz y de la ciudad de Torcaados y
medina y de la ciudad de Torcaados

Yo Juan de Dios de la Cruz
de la Cruz
de la Cruz
de la Cruz

